



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION N<sup>o</sup>

**043 / 96**

Salta, 18 de marzo de 1.996  
Expediente N<sup>o</sup> 12.010/96

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Adriana N. RAMON, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, solicita realizar una Pasantía en TOXICOLOGIA ALIMENTARIA en la ciudad de Lugo, ESPANA, desde el 07 de febrero y hasta el 28 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la encargada de la cátedra da el Visto Bueno a la licencia solicitada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina toma conocimiento de lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 01/96 del 05/03/96)

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1<sup>o</sup>: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Adriana Noemí RAMON, D.N.I. N<sup>o</sup> 16.128.277, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, para realizar una pasantía en TOXICOLOGIA ALIMENTARIA en la ciudad de LUGO (España), a partir del 05 de febrero y hasta el 01 de marzo de 1.996.

ARTICULO 2<sup>o</sup>: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3<sup>o</sup>: Al finalizar la licencia, la docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas como así también la certificación correspondiente.

*Qse*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION N<sup>o</sup>

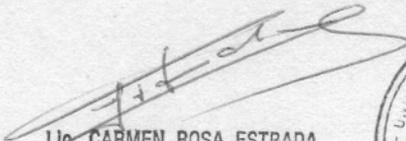
043/96

Salta, 18 de marzo de 1.996  
Expediente N<sup>o</sup> 12.010/96

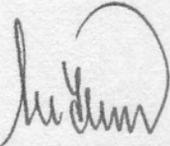
ARTICULO 4<sup>o</sup>: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 Inc. a) la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad, por un período igual al doble de la licencia concedida.

ARTICULO 5<sup>o</sup>: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lto. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO